Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por TALAVERA ZUÑIGA Rodolfo Fabian FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2022

CUT: 201158-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0375-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH

Majes, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 201158-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Colca-Siguas Chivay, presentado por el señor BENIGNO JULIAN MAMANI PICHA, sobre pedido de autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 79.3 del artículo 79° del reglamento de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001.2010-AG, señala que los procedimientos administrativos para la obtención de licencia de agua que deben tramitar los interesados, son los siguientes: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico, b) Aprobación de Estudios de Aprovechamiento Hídrico, c) Autorización de Ejecución de Obras con Fines de Aprovechamiento Hídrico y d) Licencia de Uso de Agua;

Firmado digitalmente por FARFAN RODRIGUEZ Lenin Armando FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 22/11/2022

Que, el artículo 80° del D.S. 001.2010-AG establece que, el procedimiento para obtener la autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto a una fuente de agua, tiene un plazo máximo de dos años prorrogables;

Que, mediante D.S. N° 018-2017-MINAGRI del 14-DIC-2017, se aprueba el reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua y el organigrama institucional, estableciendo en artículo 48° literal b) como una de las funciones de las Administraciones Locales de Agua, la de autorizar estudios de aprovechamiento hídrico y otorgar permisos de uso de agua, informando al director de la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, según el Informe Técnico N° 037-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/LAFR, de fecha 22-NOV-2022 del especialista en conservación y Planeamiento de recursos hídricos de esta dependencia; concluye que el administrado ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo N° 04 en el marco del proyecto denominado “CONCRETOS Y AGREGADOS SAN ANTONIO”; del análisis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 4BBD2530

Firmado digitalmente por TALAVERA ZUÑIGA Rodolfo Fabian FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2022

realizado se colige que el estudio deberá elaborarse en un plazo de (01) año; recomendando autorizar la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico correspondiente, cuyo sector de interés se encuentra ubicado en el rio San Andrés, jurisdicción del distrito de Chivay, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa.

Que, contando con el Visto Bueno de la Administración Local de Agua Colca Siguas Chivay y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 050-2010 - ANA y N° 319-2022-ANA:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a favor del señor Benigno Julián Mamani Picha, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial con fines industriales, en el marco del proyecto “CONCRETOS Y AGREGADOS SAN ANTONIO”, cuyo detalle es el siguiente:

RAZON SOCIAL	RUC/DNI	UBICACIÓN HIDROGRAFICA	FUENTE DE AGUA		UBICACIÓN DE PUNTO DE INTERES (ESTUDIO)				
			TIPO	NOMBRE	Distrito	Provincia	Departamento	GEOGRAFICA (Coordenadas UTM	
								ESTE	NORTE
Benigno Julian Mamani Picha	30641762	Camana Majes	Rio	San Andres	Chivay	Caylloma	Arequipa	220688.00	8268572.00

ARTÍCULO 2°.- Otorgar un plazo de (01) año contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese la presente resolución a la parte interesada.

Firmado digitalmente por FARFAN RODRIGUEZ Lenin Armando FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 22/11/2022

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RODOLFO FABIAN TALAVERA ZUÑIGA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA COLCA SIGUAS CHIVAY

RFTZ/lafr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 4BBD2530